

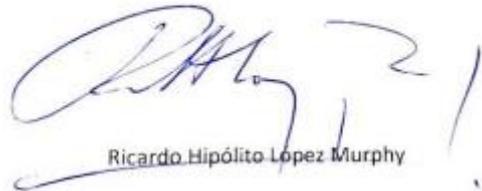


## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Super Intendencia de Salud de la Nación y de la Agencia Nacional de Discapacidad, proceda a reconsiderar el aumento del 35% otorgado en el valor de los aranceles vigentes del Sistema de Prestaciones para la Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, para el primer semestre de este año, toda vez que resulta muy insuficiente, en razón de la situación inflacionaria actual y a la grave situación económica y financiera en que se encuentran los prestadores.



Ricardo Hipólito López Murphy



## **Fundamentos**

Señor presidente:

Hemos recibido con honda preocupación los reclamos que efectúan los organismos de la sociedad civil, los centros terapéuticos, fundaciones y todos aquellos colectivos de prestadores que trabajan en favor, para y por las personas con discapacidad.

El Estado tiene el deber constitucional de velar y cuidar a las personas con discapacidad. Para ello, a partir del trabajo conjunto y mancomunado entre la superintendencia de salud y la agencia nacional de discapacidad, es que deben brindar las herramientas y otorgar los fondos necesarios para que los prestadores puedan realizar sus trabajos.

La ley 23901, que instituye el Sistema de Prestaciones para la Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, dispone que tanto las obras sociales, las empresas de medicina pre paga y el Estado, cada una de acuerdo a la cobertura que cada persona tenga, tendrán a su cargo la cobertura total de las prestaciones básicas.

A fines del mes de abril pasado, la Agencia Nacional de Discapacidad, a través del Directorio Único de Prestaciones Básicas para las personas con Discapacidad, acordó un incremento no acumulativo del 35% en el valor de los aranceles para las prestaciones básicas, a razón del 25% en el mes de mayo y un 10% en junio. También para el mes de junio se acordó convocar a una nueva reunión de Directorio, en la que se evaluarán futuros incrementos en el valor de los aranceles de cara a la segunda mitad del año.

Si bien este incremento fue anunciado como el resultado de un consenso entre los organismos financiadores y los representantes de la sociedad civil, la realidad es que son muchas las agrupaciones vinculadas al colectivo de discapacidad que entienden que hay un desfasaje muy grande, no solo por la situación inflacionaria sino también por los retrasos en los pagos de quienes se encuentran obligados por la ley.

Razón por la cual han realizado distintas movilizaciones tanto en la ciudad de Buenos Aires como en el interior del país, reclamando un aumento de los aranceles y una audiencia personal con el presidente de la Nación, a fin de que conozca de manera directa la situación actual del sector y para visibilizar todo lo atinente a la discapacidad.

Se presentaron distintas solicitudes y siempre fueron derivados a la Agencia. Las respuestas de este organismo siempre dejaron en claro que no tienen potestad para resolver ciertas problemáticas que les exceden.



Por esta razón es que, si bien la Agencia es quien técnicamente dicta la norma, la realidad es que es necesaria la voluntad política, el conocimiento y la razonabilidad de quien conduce el país, para otorgar el incremento suficiente en los aranceles para cubrir las necesidades de los prestadores.

Por todo lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de mis pares y la pronta aprobación del presente proyecto.



Ricardo Hipólito López Murphy